Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **02 de noviembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-96849-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) pasaje terrestre destinado a la AUDITORA TÉCNICA - ARQUITECTA ALFAYA Cecilia Marta, legajo N° 22212962/02, la cual se trasladará a la ciudad de Río Grande con la finalidad de participar de una reunión con el personal de la Secretaría de Infraestructura Educativa, dependiente del Ministerio de Educación.

Que, mediante el Formulario de Cotización, se autorizó la Contratación Directa N° 92/26 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 100/2026 Letra: U.A.I.- M.ED. con fecha 30 de octubre del 2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 92/26 – RAF 521, en su único renglón, a la firma "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 92/26 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 92/26 – RAF 521, referente la adquisición de un (1) pasaje terrestre destinado a la AUDITORA TÉCNICA - ARQUITECTA ALFAYA Cecilia Marta, legajo N° 22212962/02, la cual se trasladará a la ciudad de Río Grande con la finalidad de participar de una reunión con el personal de la Secretaría de Infraestructura Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0746** /2026.-

Martha Susana ALBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUACIÓN